Propuesta de Requisitos Fitosanitarios para la importación de grano de Chía (*Salvia hispanica*), originario y procedente de Bolivia

MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR

1. Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Bolivia, el cual debe indicar en el apartado correspondiente que el grano de chía (*Salvia hispanica*), es originario y procedente de Bolivia.

2. El grano de chía debe ser empacado para su exportación a México en empaques nuevos, limpios y cerrados; identificados con los datos de trazabilidad (país de origen y número de lote).

3. Los embarques de semilla de chía, deben de venir libres de suelo, semillas de malezas o cualquier material vegetal diferente al producto importado. En caso de detección de semillas de malezas o suelo, la totalidad del embarque deberá ser rechazado.

4. Inspección fitosanitaria en punto de ingreso a México, en caso de detectar cualquier estado de desarrollo de plagas vivas, presencia de semillas de malezas, síntomas de enfermedades; se realizará una toma de muestra para su envío al laboratorio del CNRF con cargo al interesado.

5. El presente requisito fitosanitario está sujeto a cambio ante la detección de plagas cuarentenarias para México no informadas en la presente comunicación.

Punto(s) de entrada autorizado(s): Todos los puntos de entrada

NO ASUTA